



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Luis Fernando Yela Velásquez.
Ejecutado	Omar Augusto Peñuela
Radicado	2023-41
Auto interlocutorio	206
Asunto	Acepta desistimiento.

Teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado judicial de la parte ejecutante, presentando desistimiento del proceso; por ser procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda y no se condena en costas.

Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 035 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario